

PROYECTOS
363.3492970983

REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
BIBLIOTECA
CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION
PROTECCION CIVIL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
ASESORIA JURIDICA
VALB/VSH/gsg .
2-239-12

03 oct
1981/ONEMI

MINISTERIO DEL INTERIOR .-
Aprueba Convenio con la Universidad Catolica de Chile sobre Ocurrencia y Efecto de la Sequia en Chile. **ONE 0921**

MINISTERIO DEL INTERIOR
14 OCT. 1981
TOTALMENTE
TRAMITADO

DECRETO Nº 1373 .-

1690

SANTIAGO, 15 de Sept. de 1981.-

Hoy se decretó lo que sigue:

1690

TENIENDO PRESENTE :

Que la sequia es una variable de catás trofe de generación lenta pero de graves consecuencias sociales y económicas para el país y su población.

Que, respecto de esta variable, ONEMI aprobó un Proyecto de Estudio sobre " Ocurrencia Histórica y Efecto de la Sequia en Chile " formulado por el Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad Católica de Chile, contando para ello con las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

Que los objetivos que se persiguen con la prestación de los servicios personales que involucra la ejecución del Proyecto referido, no pueden lograrse con los recursos humanos propios de la Oficina Nacional de Emergencia, no obstante ser indispensable su realización para el eficiente cumplimiento de las funciones que le son propias.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Ley 369, de 1974; en el artículo 16º del Decreto Ley Nº 1.608, de 1976 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 691, de Hacienda, de 1977, y sus modificaciones, y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia,

DECRETO :

1.- APRUEBASE el Convenio adjunto, cuyo texto se inserta a continuación, sobre ejecución del Proyecto denominado " OCURRENCIA HISTORICA Y EFECTO DE LA SEQUIA EN CHILE ", suscrito ad-referendum por el Director de la Oficina Nacional de Emergencia, en representación de ésta :

./..

CONVENIO AD-REFERENDUM

" En Santiago de Chile, a 3 de agosto de 1981, entre la OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR representada por su Director, Brigadier General (E) don VICTOR AQUILES LOPEZ, domiciliado para estos efectos en Santiago, calle Avda. Beaucheff - 1637, en adelante " ONEMI ", por una parte, y por la otra, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, representada por su Rector, don JORGE SWETT MADGE, domiciliado para estos efectos en Santiago, en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, número 340, en adelante " La Universidad ", se celebra el siguiente convenio ad-referendum ; A

PRIMERO : La ONEMI encarga a la Universidad, quién acepta, la ejecución de un proyecto denominado : " Ocurrencia histórica y efecto de la sequía en Chile ", cuya realización la efectuará su Instituto de Ciencias Biológicas, Departamento de Biología Ambiental y Poblaciones.

SEGUNDO : El proyecto de investigación que se conviene tendrá una duración de 5 meses, debiendo iniciarse los trabajos el día 3 de agosto y finalizarse el día 28 de diciembre del año en curso.

TERCERO : Los objetivos de este estudio serán :

1. Realizar un análisis bioclimático de las sequías en Chile y las proyecciones socio-económicas que éstas tienen en las diferentes regiones.
2. Elaborar un modelo que permita conocer las tendencias de las sequías a partir de la información existente en el país.
3. Reconocer, históricamente la ocurrencia del fenómeno en el país, a través del registro de las principales áreas afectadas.
4. Establecer las relaciones entre la mayor o menor ocurrencia de incendios forestales y urbanos y los procesos de sequías.

CUARTO

- : El costo del proyecto asciende a -
\$ 585.000.- (quinientos ochenta y cinco mil pesos) no sujeto a modalidad de reajuste alguna, y se pagará por parte de ONEMI a " La Universidad " en 5 cuotas iguales antes que concluya cada uno de los 5 meses que comprende el desarrollo del proyecto.]

(5)

En el costo se incluyen tanto los honorarios de los investigadores como los gastos en que se incurra para realizar la investigación, con excepción de la información de tipo meteorológico, que será proporcionada por ONEMI.

Las partes dejan constancia que conocen - el Oficio Ordinario N° 440, del 27 de enero de 1978, del Director del Servicio de Impuestos Internos, mediante el cual se - exime a la Universidad del Impuesto al Valor Agregado, cuando ejecuta estudios como el que es materia-objetivo en el presente Convenio.

QUINTO

- : La información obtenida deberá ser entregada por la Universidad en un informe final con fecha 28 de diciembre de 1981.

(6)

ONEMI se reserva el derecho de solicitar información acerca del grado de avance del proyecto cuando así lo estime necesario.

Los datos obtenidos en el desarrollo de este proyecto de investigación son de propiedad exclusiva de ONEMI, quién es la única que puede autorizar su utilización posterior.

Se deja constancia, no obstante, que " La Universidad " puede hacer uso de esta información con fines de docencia y divulgación científica.

SEXTO

- : Si ONEMI fundadamente rechaza un informe, cesará su obligación de pagar la cuota correspondiente y las siguientes no vencidas

(7)

./...

que pudiere haber, lo que no obsta el derecho de " La Universidad " para reclamar legalmente a fin de obtener se paguen los eventuales perjuicios producidos.

SEPTIMO : El presente convenio se firma en seis (6) ejemplares, quedando tres (3) en poder de ONEMI y los restantes en poder de " La Universidad ". Firmado) VICTOR AQUILES - LOPEZ B. Director Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior, JORGE SWETT MADGE, Rector Pontificia Universidad Católica de Chile ".

2.- IMPUTESE el gasto que representa el cumplimiento - de lo anterior, hasta la suma de \$ 585.000,00 (quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100) al Item 05-05-00-22-18, " Contratación de Estudios e Investigaciones ", del Presupuesto de la Oficina Nacional de Emergencia.

3.- La refrendación de este gasto consta de la certificación hecha al pie del presente decreto por el - Jefe del Departamento de Presupuesto de ONEMI.

ANOTESE, REGISTRESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

FDO.: AUGUSTO PINOCHET UGARTE; General de Ejército; Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ; Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

T/mals.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- ONEMI.
- Asesoría Jurídica
- M. de Hda.
- Contraloría
- Depto. de Presupuesto de ONEMI
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
- Archivo

ENRIQUE MONTERO MARX
General de Brigada Aéreo (J)
Ministro Subsecretario del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR	
OFICINA DE EMERGENCIA	
Fecha...	15/10/81
Kardex N°...	3
Folio...	33
Línea...	6

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION JURIDICA

CURSA CON ALCANCE DECRETO
1.373 DE 1981, DEL MINIS-
TERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 13 OCT. 981. Nº 033576

Esta Contraloría General ha procedido a dar curso al decreto del rubro , por el cual se aprueba la ejecución de un convenio celebrado entre la Oficina Nacional de Emergencia y la Pontificia Universidad Católica de Chile, relativo a un proyecto denominado " Ocurrencia Histórica y Efecto de la Sequía en Chile", en el entendido de que con dicho documento, junto con autorizase el contrato, se está regularizando la situación producida por la circunstancia de que el mismo, aún cuando fue suscrito ad-referendum, empezó a cumplirse a contar del 2 de agosto último según se desprende de las cláusulas 2a. 5a. del contrato, con lo cual se vulnera el principio de que los actos de la Administración sólo pueden surtir efectos desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el documento que los apruebe.

Atendido lo anterior, corresponde hacer presente que en lo sucesivo esa Secretaría de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que los decretos que autorizen convenios sean remitidos a este Organismo de Control para su toma de razón en su debida oportunidad.

Con el alcance que antecede, se da curso al decreto indicado en el epígrafe.

Transcribese a la División de Auditoría Administrativa.

Dios guarde a US.,

FIRMADO: Osvaldo Iturriaga Ruiz
Contralor General.

AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR
PRESENTE

copia

*Agresor Iturriaga o
Comerio -*

[Signature]

CONVENIO AD - REFERENDUM

En Santiago de Chile, a 3 de agosto de 1981, entre la OFI
CINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
representada por su Director, Brigadier General (E) don
VICTOR AQUILES LOPEZ, domiciliado para estos efectos en
Santiago, calle Avda. Beauchef 1637, en adelante "ONEMI",
por una parte, y por la otra, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE, representada por su Rector, don JORGE
SWETT MADGE, domiciliado para estos efectos en Santiago,
en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, número 340,
en adelante "La Universidad", se celebra el siguiente con
venio ad-referendum.

- 4
- PRIMERO : La ONEMI encarga a la Universidad, quien
acepta, la ejecución de un proyecto denomi
nado: "Ocurrencia histórica y efecto de la
sequía en Chile", cuya realización la efec
tuará su Instituto de Ciencias Biológicas,
Departamento de Biología Ambiental y Pobra
ciones.
- SEGUNDO : El proyecto de investigación que se convie
ne tendrá una duración de 5 meses, debien
do iniciarse los trabajos el día 3 de agosto

y finalizarse el día 28 de diciembre del año en curso.

TERCERO

: Los objetivos de este estudio serán:

1. Realizar un análisis bioclimático de las sequías en Chile y las proyecciones socio-económicas que éstas tienen en las diferentes regiones.
2. Elaborar un modelo que permita conocer las tendencias de las sequías a partir de la información existente en el país.
3. Reconocer, históricamente la ocurrencia del fenómeno en el país, a través del registro de las principales áreas afectadas.
4. Establecer las relaciones entre la mayor o menor ocurrencia de incendios forestales y urbanos y los procesos de sequías.

CUARTO

: El costo del proyecto asciende a \$585.000.- (quinientos ochenta y cinco mil pesos) no sujeto a modalidad de reajuste alguna, y se pagará por parte de ONHMI a "La Universidad" en 5 cuotas iguales antes que concluya cada

3.-

copa

cur

[Signature]

uno de los 5 meses que comprende el desa
rrollo del proyecto.

En el costo se incluyen tanto los honora
rios de los investigadores como los gastos
en que se incurra para realizar la investi
gación, con excepción de la información de
tipo meteorológico, que será proporcionada
por ONEMI.

Las partes dejan constancia que conocen el
Oficio Ordinario N° 440, del 27 de enero
de 1978, del Director del Servicio de Im
puestos Internos, mediante el cual se exi
me a la Universidad del Impuesto al Valor
Agregado, cuando ejecuta estudios como el
que es materia-objetivo en el presente Con
venio.

QUINTO

: La información obtenida deberá ser entrega
da por la Universidad en un informe final
con fecha 28 de diciembre de 1981.

ONEMI se reserva el derecho de solicitar
información acerca del grado de avance del
proyecto cuando así lo estime necesario.

4.-

copia

*Agregan filbrencia o
Convenio -*

APC

Los datos obtenidos en el desarrollo de este proyecto de investigación son de propiedad exclusiva de ONEMI, quien es la única que puede autorizar su utilización posterior.

Se deja constancia, no obstante, que "La Universidad" puede hacer uso de esta información con fines de docencia y divulgación científica.

SEXTO

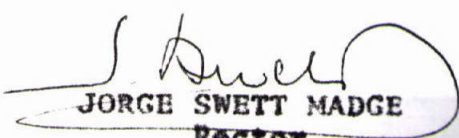
: Si ONEMI fundadamente rechaza un informe, cesará su obligación de pagar la cuota correspondiente y las siguientes no vencidas que pudiere haber, lo que no obsta el derecho de "La Universidad" para reclamar legalmente a fin de obtener se paguen los eventuales perjuicios producidos.

SEPTIMO

: El presente convenio se firma en seis (6) ejemplares, quedando tres (3) en poder de ONEMI y los restantes en poder de "La Universidad".



DIRECTOR AQUILES LOPEZ B.
Director
Oficina Nacional de Emergencia
Ministerio del Interior


JORGE SWETT MADGE
Rector

Pontificia Universidad Católica
de Chile

[illegible]

1690

DATE	ISSUED TO

1690



